

Municipalidad de Rosario
LICITACIÓN PÚBLICA
"Adquisición de Impresoras y Monitores para los Centros Municipales de Distrito"
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

por deficiencias en la calidad y/o cantidad de estos elementos, o por demoras en su entrega. El Adjudicatario será responsable de comunicar por escrito, a la Coordinación Administrativa correspondiente a cada C.M.D., todas las causas de fuerza mayor, cualquiera sea su origen, que impidan o afecten el desarrollo de la entrega de algún ítem, las que serán o no aceptadas, a juicio exclusivo de la Municipalidad.

b) Por las deficiencias y/o los incumplimientos mencionados en el párrafo anterior, se aplicará una multa que podrá variar entre el 1% (uno por ciento) y el 15% (quince por ciento) sobre el monto facturado para el ítem, en función de la magnitud del incumplimiento, a juicio exclusivo de la Coordinación Administrativa correspondiente a cada C.M.D.

En caso en que el incumplimiento y/o deficiencias se produjeran luego de la segunda reiteración del reclamo, la Coordinación Administrativa correspondiente a cada C.M.D. procederá a solicitar la aplicación de la sanción que corresponda ante el Padrón de Agentes de Cobro y Registro de Sancionados.

c) **Las multas se harán efectivas descontando su importe de la factura correspondiente. La multa que se aplique por demora en la entrega de algún ítem, no autoriza al Adjudicatario a tener por prolongado el plazo establecido para la entrega del ítem adjudicado.**

En todos los casos citados, además del abono de la multa, el Adjudicatario será pasible de las sanciones correspondientes conforme al decreto 2482/14 del Reglamento de Compras

Artículo N° 17: FORMA DE PAGO

La factura será abonada a partir de los treinta (30) días desde la conformación de la misma que se deberá presentar a la Coordinación Administrativa correspondiente a cada C.M.D.. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

El/Los adjudicatario/s deberá/n presentar la/s factura/s correspondiente/s a a partir de la fecha de entrega de los equipos.

La Tesorería General, previo al pago de cada factura deberá cumplimentar las previsiones establecidas en el decreto nro. 0736/01.

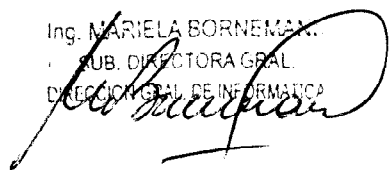
Artículo N° 18: LEY N° 22.903

En caso de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), las Empresas deberán cumplir con la Ley N° 22.903 y pactar la Cláusula de Solidaridad entre las mismas frente al Comitente, y cumplir individualmente con los requisitos establecidos (con excepción de la Garantía de la Oferta, que se menciona en el inc. e) del Artículo N° 6 de este Pliego, y el Papel Sellado Municipal por la presentación de la Propuesta, que deberán estar a nombre de la U.T.E.), debiendo adjuntar Contrato Constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la Adjudicación, el que deberá establecer la participación porcentual de cada empresa asociada y la responsabilidad solidaria e indivisible de las mismas frente a la Municipalidad de Rosario. En caso de resultar adjudicataria la Unión Transitoria de Empresas, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Artículo N° 19: ORDENANZA N° 4.504 DEL H.C.M.

Ante la igualdad de condiciones entre las Ofertas de terceros y la de talleres o grupos laborales de personas discapacitadas para la compra de bienes o la contratación de servicios, se otorgará preferencia a los productos o servicios elaborados o prestados por los talleres y/o grupos laborales de personas discapacitadas.

Ing. MARIELA BORNEMAN
 SUB. DIRECTORA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA



Municipalidad de Rosario
LICITACIÓN PÚBLICA
"Adquisición de Impresoras y Monitores para los Centros Municipales de Distrito"
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo N° 26: ITEMS LICITADOS:

ITEM 1: 30 (treinta) Impresora laser mediana:

Características técnicas mínimas:

Modelo: HP 4014, HP LJ Enterprise P3015, LEXMARK T652 N, LEXMARK MS 415 DN o superior.

Laser: Negro.

Bandeja: Debe tener como mínimo 1 (uno) multitamaño además del alimentador manual y aceptar papel oficio, carta y A4.

Software de impresión: debe ser el estándar del mercado (como mínimo PCL6 o emulación).

Ciclo de trabajo: Como mínimo 100.000 páginas x mes

Velocidad de impresión en negro: Como mínimo 40 páginas por minuto.

Resolución: no menor a 1200 x 1200 dpi.

Capacidad: para fonts residentes

Fuente de Alimentación: 220 v

Conectividad: Puerto USB de alta velocidad y puerto de red RJ-45 Ethernet 10/100base-TX

Como mínimo 32 MB de memoria RAM

Funcionalidad: Debe funcionar correctamente con Linux 2.6x. y superiores.

Cable: de conexión USB

Diseño: No deberá ser un producto exclusivamente para Windows.

Controladores: no deberán utilizar tecnología PPA (Printing Performance Architecture).

Tipo de Producto: No deberá ser un Host-Based o con tecnología GDI (Graphical Device Interface)

ITEM 2: 4 (cuatro) Impresora chorro tinta A3, según detalle:

Modelo: HP Deskjet 9800, HP J 7500A, HP OJ 7610, HP 7110 o superior, con:

- **Bandeja de alimentación:** para papel carta, A3, A4 y oficio.
- 1200 X 720 dpi como mínimo
- **Velocidad de impresión:** como mínimo 6 ppm negro y 5 ppm color como mínimo.
- **Tipo de cartucho:** negro y color, y no imprimir negro combinando colores.
- **Compatibilidad:** con Linux 2.6.x. y superiores .
- **Diseño:** No deberá ser un producto exclusivamente para Windows.
- **Lenguaje de impresión:** HP PCL3 o superior
- **Controladores:** no deberán utilizar tecnología PPA (Printing Performance Architecture).
- **Soporte:** un print server externo HP Jetdirect o funcionalmente equivalente.
- **Interfase:** USB
- **Cable:** USB .
- **Fuente de Alimentación:** 220 v.
- **Producto:** No deberá ser Host-Based o con tecnología GDI (Graphical Device Interface).
- **OPCIONAL:** Tractor para formulario continuo

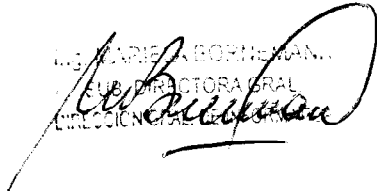
ITEM 3: 2 (dos) Impresora chorro tinta multifunción:

Modelo: Tipo HP 4645, HP 6500, HP OJ 8620 PRO o superior.

La impresora deberá contener el sistema continuo de impresión y:

- **Bandeja de alimentación:** para papel carta, A4 y oficio.

LIC. CAROLINA BORRERO
SUB-DIRECTORA GRAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES



33

Municipalidad de Rosario
LICITACIÓN PÚBLICA
"Adquisición de Impresoras y Monitores para los Centros Municipales de Distrito"
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1200 X 720 dpi como mínimo
- **Velocidad de impresión:** como mínimo 6 ppm negro y 5 ppm color como mínimo.
- **Tipo de cartucho:** negro y color, y no imprimir negro combinando colores.
- **Compatible:** con Linux 2.6.x. y superiores .
- **Diseño:** No deberá ser un producto exclusivamente para Windows.
- **Lenguaje de impresión:** deberá ser HP PCL3 o superior
- **Controladores:** no deberán utilizar tecnología PPA (Printing Performance Architecture).
- **Soporte:** a un print server externo HP Jetdirect o funcionalmente equivalente.
- **Interfase:** USB
- **Cable:** paralelo bidireccional o cable USB .
- **Fuente de Alimentación:** 220 v.
- **Tipo de Producto:** No deberá ser un Host-Based o con tecnología GDI (Graphical Device Interface

ITEM 4: 27 (veintisiete) Monitores LED 18.5" Widescreen

Características técnicas mínimas:

- **Marca:** Wiewsonic - Samsung - LG - Phillips - Sony - Acer - HP - CX - MSI - ASUS
- **Medida monitor:** 18.5" como mínimo, con interfaz analógica.
- **Resol max monitor:** 1280 x 720 pixeles
- **Brillo:** 200cd/m2
- **Amplitud visual:** 160° horizontal /160° vertical
- **Tiempo de respuesta:** 5 ms
- **Fuente de alimentación:** incorporada

ITEM 5: 2 (dos) Switch con 4 SFP

Características técnicas mínimas:

Switch 24 Ports 10/100, 4 Giga, 2 Sfp, administrable CLI y rackeable

Modelos :

- Juniper EX2200-24T
- Huawei Quidway S3328TP
- Dlink DES 3528
- Dlink DES 3028
- DELL POWER CONNECT 3528M
- DELL POWER CONNECT 3528
- EDGE CORE ES3528M
- ALLIED TELESIS AT-8100 / AT-8000
- ALLIED TELESIS AT-8000GS/24
- AVAYA 2526T
- AVAYA 3526T
- 3COM 4210
- 3com 4500
- CISCO 2960
- ZYXEEL ES3500-24
- ZYXEEL MES-3728
- TL-SG2424
- O compatible con soporte SFP genericos tipo TRENDnet Módulo SFP 1000BASE-LX

LIC. MARCELA BORNEMAN
SUB. DIRECTORA GRAL.

Municipalidad de Rosario
LICITACIÓN PÚBLICA
"Adquisición de Impresoras y Monitores para los Centros Municipales de Distrito"
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

monomodo o
SFP 1000BASE-SX multimodo

SFP Monomodo 1000BASE-LX m estandar:

- Trendnet TEG-MGBS10 o compatible . Módulo monomodo Mini-GBIC con conector LC para distancias hasta 10km, 1310nm
- Patchcords de F.O. monomodo sc-lc de al menos 1 metro de largo.

40

Municipalidad de Rosario
LICITACIÓN PÚBLICA
"Adquisición de Impresoras y Monitores para los Centros Municipales de Distrito"
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

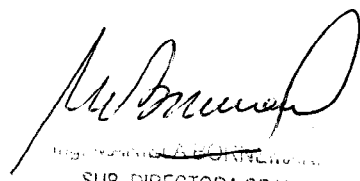
ANEXO 1

TABLAS DE COTIZACION

TABLA DE COTIZACION

En caso que el oferente no oferte algún ítem deberá completar la tabla con la etiqueta "no cotizo".

ITEM	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	30	Impresora laser mediana		
2	4	Impresora chorro tinta A3		
3	2	Impresora chorro tinta multifunción		
4	27	Monitores LED 18.5" Widescreen		
5	2	Switch con 4 SFP		


SUB. DIRECTORA GRAL.
DIRECCION GRAL. DE INFORMATICA

Municipalidad de Rosario
LICITACIÓN PÚBLICA
"Adquisición de Impresoras y Monitores para los Centros Municipales de Distrito"
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n° autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
- Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar condenado por delito contra la fe pública.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y sello/Oferente

DECLARACION JURADA

Manifiesto conocer las disposiciones del Decreto N° 0736/2001.-

.....
Firma y sello/Oferente

DECLARACION JURADA

FIJACIÓN DE DOMICILIO LEGAL

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en.....

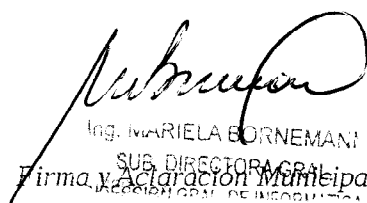
TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción contencioso administrativa de los tribunales de Rosario.

.....
Firma y sello/Oferente

Firma y Aclaración Oferente

12 de 12


Ing. MARIELA BORNEMANI
SUS DIRECTORAS
Firma y Aclaración Municipalidad
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO